546/32 1770

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente i	Varciso	Vaguero	Nava	rro	
		109,000			
	- 0				
de	Mo	squela	(Larag	wa)
		/	H:::::::::::::::::::::::::::::::::::::		
			*		

Juez Instructor de Belohite	
Se inició el expediente en 8 de Lulio	đe 19 4 3
Fallado en de de 19	
Remitido para ejecución al Juzgado en de	de 19

RESPONSABILIDADES POLITICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

a se of mistre is organical.

GOBIERNO

Juzgado de Instrucción

BELCHITE

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Número 4403

ofercino Baquero Havarro Excmo. señor:

Tengo el honor de acusar recibo
a V. E. de la orden de proceder de
fecha del actual y testimonio
de Sentencia que se adjunta, relativos
al expediente de Responsabilidades
Políticas, cuyo número y expedientado al margen se expresa.

Al mismo tiempo tengo el honor de comunicar a V. E., que con esta fecha se inicia el expediente.

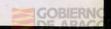
Dios guarde a V. E. muchos años.

Belchile, a de de a combe de 194

El Juez de Instrucción,

El Juez de Instrucción,

Exemo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de (Responsabilidades Políticas) - Laragoza.



11-3-443 R.J. W. 1.693

1770

AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en

Ref. al n.º 8243-2a

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolu-

ción dictada de la causa n.º 150241

instruída contra Marciso Ja-

quero Navarro

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza & de Marigo de 1942.

ymino Jam Hone

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

IMP. LA REINA DE LAS TINTAS

Laragora

GOBIERNO

GOBIERNO DE ARAGO DILIGENCIA. — La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n. 161 del año /14/ contra Mayuso

Vaguero Navar por delito de auxilio a la re que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial. - Certifico.

Zaragoza a / de /www

PROVIDENCIA. - Zaragoza a de Jumo

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Senor Presidente de que certifico.

Refresopre

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.

El Tiscal dice que à su fucio procede formas escpechents a Narciso Vaguero. Raragora 22 Junio 1969. Pedro de la Fuerte Juligenia - Herselfo de Virana on 26 Junio 1418 Jaridmin - Largon jentisers de junio de mil J. J. - novementes marante y/ses. Through Ind to Comme Mough Lymdamente se comple to mystelle bertific PROVIDENCIA. — Zaragoza a 8 de Julio de mil novecientos cua-

Fejasla Barroeta

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el testimonio a que hace referencia, al Juez de Instrucción de Belevite para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

(Inforcopies

DILIGENCIA. — Seguidamente se cumple lo mandado. — Certifico.

Bolehite

GOBIERNO

Separate la

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, noclo 4403 contra Nanco Vagares avaire, vocus de Moyecces con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico. Zaragoza a / S de mayo de 1945. Agrillell dold field.

Providencia Sefiores: Millaruelo. - Presidente Barroeta | Magistrados

Zaragoza a T de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico. Mullede

